SESIÓN DE COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLITÍCOS, Y LA DE TRABAJO, COMPETITIVIDAD, SEGURIDAD SOCIAL Y PREVISIÓN SOCIAL.

Siendo las **once horas con veinticinco minutos del día ocho de diciembre del dos mil veintiuno**, con fundamento en los artículos 82 y 83 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, procedo a realizar el pase de lista para observar el quórum legal y llevar a cabo la sesión de comisiones unidas de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, y la de Trabajo, Competitividad, Seguridad Social y Previsión Social. **Secretario Técnico:** Diputado Jorge Caballero Román, Diputada Gabriela Esperanza Brito Jiménez, presente; Diputada Maribel León Cruz, presente; Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz, presente; Diputada Mónica Sánchez Ángulo, presente; Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez, (solicitó permiso); Diputada Reyna Flor Báez Lozano, presente; Diputado Juan Manuel Cambrón Soria, presente; Diputado Vicente Morales Pérez, presente; Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes; Diputada Diana Torrejón Rodríguez, presente; Diputado Rubén Terán; Diputado Lenin Calva Pérez, presente; Diputada Gabriela Esperanza Brito Jiménez, presente; Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez (solicito permiso); y Diputado Ever Alejandro Campech Avelar. (técnico). **Diputado Lenin Calva Pérez:** Muchas gracias Secretario, se encuentran presentes la mayoría de los integrantes de las comisiones convocadas, por lo que se declara que existe quórum legal para sesionar, con fundamento en el artículo 83 del Reglamento Interior de este Congreso, someto a consideración de los presentes, que sea la Comisión de Trabajo, Competitividad, Seguridad Social y Previsión Social, sea quien presida esta sesión de trabajo, por lo tanto se somete a votación de manera económica la propuesta, sírvanse por favor a levantar la mano quién esté de acuerdo, siendo la mayoría de votos, queda aprobada la propuesta por unanimidad. **Diputada Gabriela Esperanza Brito Jiménez:** Buenos días, en representación de la Comisión de Trabajo, Competitividad, Seguridad Social y Previsión Social, le doy el uso de la voz al Secretario para el orden del día: Con su permiso Presidenta: **1.** Pase de lista y declaratoria de quórum; **2.** Lectura del orden del día; **3.** Lectura, justificación y en su caso aprobación del dictamen con Proyecto de Decreto del expediente parlamentario número LXIV 090/2021, por el que se reforman los artículos 22 BIS y 22 TER de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se somete aprobación el contenido del orden del día, diputados integrantes que estén a favor sírvanse a levantar la mano, **(aprobado por mayoría de votos),** diputados que estén por la negativa, se aprueba el

orden del día por mayoría de votos. **Secretario Técnico:** Para continuar con el desahogo del orden del día, en el punto número tres del mismo, procedo a dar lectura al dictamen del expediente parlamentario número LXIV 090/2021, por el que se reforman los artículos 22 BIS y 22 TER de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, **(Se da lectura al dictamen con Proyecto de Decreto). Diputada Gabriela Esperanza Brito Jiménez:** Se concede el uso de la voz a alguna diputada o diputado que quiera manifestarse al respecto del proyecto mencionado, se concede el uso de la voz a la diputada Mari. **Diputada Maribel León Cruz:** Gracias Presidenta, en primer lugar felicitarte por esta Iniciativa, creo como se expone en el Proyecto es necesaria esta igualdad sustantiva, solamente mi comentario va respecto a, para que se conceda la licencia, hay un tema en cuento nace el hijo, hay un documento que acredita, no escuche o no se si esté plasmado, que documental se presentaría en caso de que fuera adopción, un documento que acredite que el padre está adoptando para que al padre se le conceda la licencia, no se si está ahí especificado, no porque solamente dice se concederá licencia en caso de adopción, pero no especifica un documento que presentará o acredite el caso de adopción, mi comentario en el caso de nacimiento si especifica que se tendría que presentar ese documento, pero en el caso de adopción creo no lo específica y nada más para que quede más completo y felicitaciones, felicitaciones presidente por esta iniciativa, es cuánto. **Dip. Gabriela Esperanza Brito Jiménez:** Se concede el uso de voz a la Diputada Reyna. **Diputada Reyna Flor Báez Lozano:** Gracias Diputada, Muy buenos días, también felicitarte por esta iniciativa, creo que es muy importante la aportación que se está dando en este momento y sobre todo creo firmemente que el núcleo familiar es lo que desprende para lo que vamos entregar a la sociedad y no estamos hablando solamente de días para que el padre esté presente, aquí hablamos de otros temas que son emocionales, del vínculo que se va crear en esta nueva restructura cuando es la llega de un hijo, yo aplaudo esta iniciativa, creo que es un buen momento también para que como papás vivan esta experiencia que a veces sólo las mamás las tenemos, entonces no se si me permitan otorgarle el uso de la voz a mi técnico, tiene dos observaciones como mera aportación para esta iniciativa, también felicitar al Diputado Presidente. **Licenciado Víctor Moreno Gómez,** (secretario Técnico de la Diputado Reyna): Muchas gracias, como bien dice la Diputada nos sumamos tanto a las consideraciones y a la resolución como se propone en dictamen con Proyecto de Decreto, únicamente con el ánimo de contribuir a mejor la redacción si fuera el caso, y aclarar un par de aspectos, comienza diciendo el artículo 22 BIS del proyecto, que los hombres trabajadores a que se refiere esta

Ley, gozarán de la licencia de paternidad, la expresión de hombres trabajadores pudiera tener varias acepciones y en este sentido, siendo a lo mejor un poquito más técnicos, se pudiera asentar como servidores públicos del sexo masculino para evitar cualquier otra connotación y además a efecto de ordenar las ideas que se pretenden transmitir las ideas del artículo, consideramos que la redacción debe ser diferente porque se expresa que esta licencia de paternidad se otorgará previa el certificado correspondiente, pero al final termina diciendo que contará a partir del día del parto, entonces materialmente el día del parto, quizás diera tiempo de obtenerlo y presentarlo pero se supone que está corriendo desde el momento del parto, y si se otorga después de la presentación de el, pareciera que está corriendo a partir de la presentación del documento, podría no quedar muy claro, por eso proponemos modificar la redacción de en los siguientes términos y que quedara así **"Los servidores públicos del sexo masculino a los que se refiere esta Ley gozarán de la Licencia de Paternidad por un término de cuarenta y cinco días naturales con goce de sueldo, la cual surtirá efectos a partir del día de parto y se justificará con el certificado de nacimiento de su hija o hijo"**, como verán es el mismo contenido solo acomodamos las ideas en este orden y procurando evitar esta confusión en cuanto al momento que comience a surtir efectos la licencia, en el sentido de que dice del día del parto y que posteriormente se justifique este hecho con la exhibición del certificado médico de nacimiento correspondiente y de esa manera propiamente se justificaría la falta o ausencia de ir a trabajar y de lo demás la expresión de hombres trabajadores por servidores públicos del sexo masculino serían esos términos; en cuanto al artículo 22 TER, se expresa ***que la licencia por adopción se otorgará con goce de sueldo, a los padres y madres que en forma individual o en pareja, se le conceda la adopción de la niña o niño,*** digamos que para formalizar la expresión respecto del artículo anterior, en vez de la expresión "padres y madres", se asentará en la Ley, servidores públicos de forma general y por lo demás, acompañando el comentario de la diputada Maribel León Cruz, efectivamente en la adopción se acredita con la exhibición de la acta de adopción y a partir de que se forma queda perfecta, hay algo más un poquito de razonamiento, en el sentido de que como señala en el párrafo segundo, se otorgará o comenzará a surtir efectos, en cuanto se reciba, pero en el caso de adopción muchas veces también existe una etapa de reacojimiento adoptivo, es decir cuando se constituye o formaliza en si la adopción, muchas veces el menor dado en adopción ya está con sus padres adoptivos de forma previa, hay algo que falta, hay que analizarlo más, pero en esencia, esas son las aportaciones, gracias. **Diputada Diana Torrejón Rodríguez:** Estaba viendo,

un poco de criterio, cuando el ministro Arturo Saldívar, mencionó lo de la Licencia de Paternidad, dice tres meses, porque nosotros cuarenta y cinco, que número de Estado seríamos para armonizar. **Diputada Gabriela Esperanza Brito Jiménez:** No, nosotros hicimos un parámetro, para ni para otorgar los tres meses y adecuarlo, también mencionábamos que aquí en México hay tres estados que se adquirió la licencia de paternidad, en los cuales Nuevo León, Hidalgo y Veracruz, ellos manifiestan dos meses, entonces de ir regularizando el tema y en cuestión de que ustedes saben aquí hay dos vertientes, estamos llevando la cuestión laboral en la que también quien cede y justifica las licencias las que tienen que cumplirlas son los patrones, eso se hizo en cuestión de que tampoco no transgredir o que se sintieran transgredidos los patrones al dar un ingresos por las licencias con goce de sueldo, entonces en un parámetro de dos a tres meses, consideramos que fuera un mes y medio; y bueno conforme a la aportación del Secretario Técnico de la Diputada Reyna Flor, agradecemos las contribuciones porque para eso estamos como legisladores el que una ley que nosotros propongamos esté clara y concisa para que se lleve a cabo conforme a nuestro marco legal, en cuestión del artículo 22 bis, usted establece que los trabajadores efectivamente, a esta reforma comentarles que la reforma que se está haciendo es reformando dos artículos que son el artículo 22 bis y artículo 22 ter, es por eso que no hicimos la mención porque al decir que los trabajadores de los cuales se está hablando esta Ley, que es la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, en este caso no habíamos tocado el artículo 22, simplemente se están reformando los artículos 22 bis y 22 ter, agradeciendo las aportaciones que se van a tomar en cuenta en este Decreto que nosotros estamos proponiendo, agradecer de antemano las aportaciones, estamos abiertos a cualquier comentario. **Diputado Lenin Calva:** Hará uso de la voz el Diputado Vicente y en seguida el Diputado Juan Manuel Cambrón. **Diputado Vicente Morales Pérez:** Diputada Gabriela y Diputado Lenin, para mí este trabajo me parece muy interesante la idea que se remota para hablar y legislar a favor de los varones me parece muy interesante porque es el complemento de la familia o de la pareja, quienes transmiten sus valores y sus principios, no solamente desde los primeros días de nacimiento, sino antes todavía de que fuera a dar la mamá a Luz, entonces me parece muy interesante con las aportaciones y observaciones que hicieron yo creo que esto va a tener un efecto positivo. **Diputado Juan Manuel Cambrón Soria:** Gracias, buenos días diputados, de manera breve solamente comentar que la sociedad del siglo XXI ha cambiado profundamente y la Iniciativa que está planteando la Diputado Brito es de vanguardia y acorde

a los tiempos que se viven es generar condiciones de igualdad en dos sentidos, porque a veces se piensa que la igualdad solamente corresponde a uno de los géneros, entonces me parece que lo que hoy plantea usted diputada un equilibrio e insisto un tema de vanguardia lo celebro y lo acompaño. **Diputada Laura Alejandra:** Muchas gracias, pido una disculpa a la mesa por llegar un tarde, tuvo un evento oficial, bueno comentarle diputado y diputada felicitarla, la verdad es que al leer su iniciativa me pude dar cuenta que el tema que pueda darse de manera paritaria para poder generar mejores condiciones tanto para las mujeres como para los hombres, estos son ejercicios verdaderamente de vanguardia, porque hablamos de países como Finlandia que han logrado precisamente ese reacomodo de género en donde todos puedan tener las mismas oportunidades, y así como las mujeres hemos sido muy insistentes en señalar la posibilidad de la participación de las mujeres en diversos rubros y más en el tema laboral bueno, no solo se debe cerrar la brecha en cuanto a la condición de la mujer sino que también para los hombres tienen que existir iniciativas que puedan implementarle a la Ley a las reformas a Ley a un Estado más humanista de las cosas, a veces pensamos en que la Ley solamente debe hacerse cumplir en un marco muy estricto pero nos olvidamos del tema que tienen que permear en las leyes y es el sentimiento de la Nación o el sentimiento de la población y me parece que no solamente es pertinente sino que haciendo estados comparativos de derecho comparativo podemos darnos cuenta que en otros sistemas de justicia que son eficaces puede darse también iniciativas como estas, leyes como estas, entonces cuentan con todo mi respaldo y el trabajo que le podamos hacer y le podamos abonar para sacar muy bien el dictamen y que podamos entregar también productos a los ciudadanos tlaxcaltecas, no solamente a las mujeres sino también a los hombres eso genera certeza de que estamos trabajando no para un género sino para todos los tlaxcaltecas. **Diputada Diana Torrejón:** Me gustaría poner a consideración si ustedes me lo permiten, y me causa un poquito confusión que en el pronunciamiento del Ministro plantea tres meses igual que las mujeres si vamos a paridad y los otros estados que ya han armonizado dos meses y nosotros cuarenta y cinco días, son quince días que parecieran, yo creo que deberías partir de los dos meses como los demás estados, estaba buscando que criterio con base a derecho para que fueran los dos meses, porque no se si es un retroceso del derecho o en lugar de ser progresivo o lo más equitativo no se si me explico. **Diputada Laura Alejandra Ortiz:** Si la entendemos, haría esa misma observación armonización en el tema de lo que está dando en las leyes locales, entonces solamente sería esa tema tiene que haber una explicación jurídica que debió retomar

aquí la diputada para poder generar esta temporalidad, pero si pudiéramos armonizarlo me parece que generaría la certeza de que estamos en un estado configurando esa armonización de las leyes, no solamente en el Estado sino a nivel nacional y que empuja al final de cuentas este es un movimiento que va empujar a otros estados para que vayan igualando sus constituciones y sus leyes. **Diputada Gabriela Brito:** Efectivamente Diputada Alejandra, la consideración de dejar un mes y medio es por la función de las cargas de trabajo que a veces hay en este caso como lo dije no queremos transgredir a los patrones que se sientan lesionados porque al final si se dan cuenta es un cierto lapso de días pero también se está dando el salario, entonces lo que no queremos y bueno con la Comisión que yo represento que es la de Trabajo, efectivamente es luchar por los mismos derechos tanto patrones como trabajadores en este caso no nos podemos inclinar solamente a los trabajadores, era por eso el aspecto de considerar un mes y medio, si bien es cierto, Tlaxcala está en rezago al establecer solamente diez días que era lo que establecía y que nuestra Ley Federal solamente contempla cinco días y lo que también se haría un exhorto al Congreso de la Unión para que a través de sus comisiones le den seguimiento a todas esas iniciativas que se han dado con respecto a licencias de paternidad, es decir para una generalidad efectiva de nuestro País que es el más rezagado en los términos establecidos en las leyes, es en esa cuestión que lo hacemos pero estamos abiertos porque esta es una iniciativa que efectivamente conlleva la relación y vinculación entre padre, madre e hijo, que es importante aquí en nuestra sociedad y es la que nos forma a ser mejores, ciudadanos, mejores mexicanos y tener valores que es lo que también queremos rescatar a través de esta iniciativa y la responsabilidad que cada uno como hombre y como mujer tenemos como lo hemos dicho y exprese hay que cambiar el estereotipo de la mujer trabajadora, la mujer luchona, no aquí es hacer partícipe también al hombre y en ese sentido es la cuestión de nuestra iniciativa que creo que ha causado gran impacto aquí en Tlaxcala, buenos resultados y espero que, yo esto estoy en toda la disponibilidad que todas las aportaciones que ustedes están realizando es para el mejoramiento de esta reforma sea planteada correctamente y que sea beneficio de la ciudadanía tlaxcalteca, gracias. **Diputada Laura Alejandra:** El tema me parece importante, es el tema de tendencia a lo que se tiene que hacer en el País, me parece se tiene que hacer una reforma para poder, todas las leyes tienen que ir en la misma sintonía porque por eso estamos llenos de confusiones porque no es lo mismo que lo que funciona aquí, el código penal, o el código de chihuahua, que es completamente diferente, entonces yo creo que en ese sentido va la propuesta de la diputada,

el tema de armonizar tiempos, que el argumento me parece muy válido porque es poder equilibrar el tema de la relación obrero patronal en el tema de quien va a dar el recurso y quien lo recibe y esa temporalidad como pudiera también generar un problema para el que emplea, pero lo podemos ir analizando y quizá para tener la armonización que dice la diputada y que este debe ser así, porque tenemos una gran tarea, hay muchas cosas que tenemos pendientes, reformas educativas, reformas laborales, leyes de salud, leyes de educación, hay muchas cosas que tenemos que armonizar ya con el sistema federal de hecho hay ya ahí un tema que tenemos pendiente que tenemos que armonizar a la de ya, y es el tema de la reforma educativa, solamente ese sería el comentario, el argumento es muy válido y es bueno pero sería más pensar en el tema de tendencia como todos los estados están generando nuevos tipos de leyes o reformas a las leyes están encuadrando en esa modalidad para no tener una incompatibilidad con el término. **Diputado Gabriela Esperanza Brito:** Se somete a votación de manera económica el dictamen con Proyecto de Decreto mencionado, sírvanse levantar la mano quien esté de acuerdo, por mayoría de votos se aprueba, se instruye al Secretario Técnico remita el presente dictamen a la Junta de Coordinación y Concertación Política con finalidad de que sea sometido a la consideración del Pleno de este Congreso. Habiendo sido agotado el orden del día y siendo las doce horas con nueve minutos del día ocho de diciembre del dos mil veintiuno, declaro clausurada esta sesión de comisiones unidas de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos y de Trabajo, Competitividad, Seguridad Social y Previsión Social. Gracias, Buenas tardes. -

Se pide al Secretario Técnico elabore el acta correspondiente, misma que será firmada al calce y margen por los miembros de esta Comisión

POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS

DIP. LENIN CALVA PÉREZ
PRESIDENTE

DIP. GABRIELA ESPERANZA BRITO JIMÉNEZ
VOCAL

DIP. JORGE CABALLERO ROMAN
VOCAL

DIP. MARIBEL LEÓN CRUZ
VOCAL

DIP. LAURA ALEJANDRA RAMÍREZ ORTÍZ
VOCAL

DIP. MÓNICA SÁNCHEZ ÁNGULO
VOCAL

DIP. JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ
VOCAL

DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO
VOCAL.

DIP. JUAN MANUEL CAMBRÓN SORIA
VOCAL

DIP. VICENTE MORALES PÉREZ
VOCAL

DIP. MIGUEL ÁNGEL COVARRUBIAS CERVANTES
VOCAL

DIP. DIANA TORREJÓN RODRÍGUEZ
VOCAL

DIP. RUBEN TERÁN ÁGUILA
VOCAL

PENÚLTIMA FOJA DEL ACTA DE SESION DE FECHA 8 DE DICIEMBRE DE 2021 DE COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACION Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLITICOS Y LA DE TRABAJO, COMPETITIVIDAD, SEGURIDAD SOCIAL Y PREVISIÓN SOCIAL, DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA

POR LA COMISIÓN DE TRABAJO, COMPETITIVIDAD, SEGURIDAD SOCIAL Y PREVISIÓN SOCIAL

DIP. GABRIELA ESPERANZA BRITO JIMENEZ
PRESIDENTA

DIP. EVER ALEJANDRO CAMPECH AVELAR
VOCAL

DIP. JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ
VOCAL

ÚLTIMA FOJA DEL ACTA DE SESION DE FECHA 8 DE DICIEMBRE DE 2021 DE COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACION Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLITICOS Y LA DE TRABAJO, COMPETITIVIDAD, SEGURIDAD SOCIAL Y PREVISIÓN SOCIAL, DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA